



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



Córdoba, 28 JUL 2017

VISTO:

Que el próximo 1° de agosto se conmemorará el tricentésimo trigésimo aniversario de la fundación de del Colegio.

CONSIDERANDO:

Que su fundador el Presbítero Dr. Ignacio Duarte y Quirós consiguió el permiso para la creación del REAL Colegio Seminario Convictorio de Nuestra Señora de Monserrat, el día 1° de agosto de 1687, fecha esta, en que comienza a funcionar bajo el el lema legado a la Institución de establecer una educación "En Virtud y Letras" que dotará a los jóvenes en el estudio de los saberes humanos y el desarrollo de los profundos valores humanos.

Que por estos claustros transitaron jóvenes estudiantes que se destacaron por su gran participación en la gesta gloriosa que precedieron al nacimiento de nuestra Patria como así también a la vasta trayectoria y significativos aportes realizados en los campos de política, economía y ciencias.

Que fechas como éstas, deben comprometernos a reflexionar sobre el camino marcado en la propia historia de la Institución, para reafirmar y replantear elecciones que permitan seguir construyendo, desde el seno de la propia comunidad, el camino de la educación pública, participativa, y democrática para toda la sociedad.

Que cabe destacar el esfuerzo y dedicación de sus jóvenes estudiantes, que representan a nuestra sociedad y bregan por alcanzar los beneficios que solamente la educación puede brindar en el camino de la libertad.

Que la conmemoración del tricentésimo trigésimo aniversario de la fundación de del Colegio, ha generado gastos, en su armado y organización.

Por todo ello;

EL VICEDIRECTOR ACADÉMICO DEL COLLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art 1º) Autorizar los festejos por el tricentésimo trigésimo aniversario de la fundación de del Colegio.

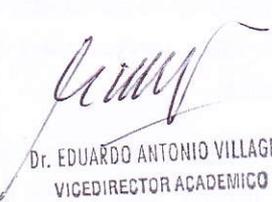
Art2º) Invitar al Personal de la Casa, alumnos y ex alumnos, y a todos aquellos que hayan prestado servicios en nuestra Institución, a participar de este sentido homenaje.

Art3º) Cubrir todo tipo gasto generado por el armado y organización de dicho acto.

Art.4º) Protocolícese, publíquese, comuníquese a Secretaría de Asuntos Económicos y archívese.


ING. MARCELO MARTIN GOMEZ
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS
UNC- Colegio Nacional de Monserrat




Dr. EDUARDO ANTONIO VILLAGRA
VICEDIRECTOR ACADEMICO

327-17.-